

Anexo A

Términos de Referencia (TORS)

Personas Morales

Fecha: Septiembre 2017

Descripción de la Consultoría: Elaborar material de difusión relativa al Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI), las rutas tecnológicas de mitigación sectorial para cumplir con la Contribución Nacionalmente Determinada (CND) de México en materia de cambio climático y al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

Duración estimada del Contrato: 4 meses **Fecha de inicio:** Noviembre 2017 **Fecha de Término:** Febrero 2018

Número y Título del Proyecto: 00085488 Sexta Comunicación Nacional de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Objetivo general: Generar material de difusión tanto audiovisual como impreso para público general, con un lenguaje cotidiano y diseño atractivo sobre los antecedentes, metodología y resultados del Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, del análisis y elaboración de las rutas tecnológicas de mitigación sectorial para cumplir con la Contribución Nacionalmente Determinada (CND) de México y del quehacer del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Nombre del Supervisor de los Productos/Servicios: Director de Comunicación Social y Divulgación del INECC y Coordinador del Proyecto

Descripción de Viajes: (número de viajes, destino, fechas) o N/A: No aplica

Lugar de trabajo: Trabajo a distancia y eventualmente en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

Forma de Pagos: Se efectuarán 4 pagos contra entrega y aceptación de los productos por parte del INECC y el PNUD.

Anexo

Información general

A) Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) a través de la Coordinación General de Mitigación del Cambio Climático, es responsable de coordinar la elaboración del Inventario de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero e incluirla en las

PNUD México

Montes Urales N°440, Lomas de Chapultepec, México, D.F., C.P.11000 | Tel: (5255) 4000 9700 | Fax: (5255) 5255 0095 www.undp.org.mx | Facebook: PNUDMexico | Twitter: @pnud_mexico

Comunicaciones Nacionales ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); las cuales son un instrumento para informar a la Convención, y al país, sobre los avances de las Partes en hacer frente al Cambio Climático y en la implementación de la Convención.

Como una medida para cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), las naciones firmantes de la CMNUCC se han comprometido a realizar, en forma periódica, un Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Con el Inventario se identifican las áreas con mayor contribución a dicho efecto. México como parte No-Anexo I de la Convención Marco, tiene el compromiso de estimar e informar sus emisiones de GEI en sus Comunicaciones Nacionales e Informes bienales ante dicha Convención.

Para ello, es necesario seguir las metodologías aprobadas por la CMNUCC, las cuales son: 1) Las Directrices revisadas del Grupo Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), en su edición 2006; y 2) La Orientación del IPCC sobre las Buenas Prácticas y la Gestión de la Incertidumbre en los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero.

Con el Inventario se identifican las áreas con mayor contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero y las áreas de oportunidad para realizar políticas públicas para su reducción.

El Inventario es una herramienta de toma de decisiones en diferentes niveles, así como para políticas públicas de mitigación de cambio climático en diferentes niveles de la administración pública, pero también para difusión y conocimiento a investigadores, de enseñanza o para el público en general.

B) Acciones de mitigación para el cumplimiento de los NDC

Parte de la información que los países deben incluir en sus Comunicaciones es la correspondiente a los escenarios de mitigación que el país prevé para reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero. Asimismo, y derivado de los Acuerdos de París alcanzados en diciembre de 2015, las rutas de implementación de las acciones que permitan cumplir con las contribuciones nacionalmente determinadas (NDC), cobran especial importancia en la política de mitigación de los países miembros de la Convención.

C) Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

México es un país líder y comprometido en materia de cambio climático, principalmente por la alta vulnerabilidad que presenta ante sus efectos. Por tal motivo, en 2012, se publicó la Ley General de Cambio Climático (LGCC), siendo el segundo país en el mundo en contar con una ley de este tipo. La LGCC define los instrumentos políticos, la planeación, los arreglos institucionales y provee los lineamientos para la implementación de la política climática en México. En ella se incorpora un enfoque integrado, sistemático, descentralizado y participativo

PNUD México

a largo plazo sobre las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. La LGCC estableció la formación de un Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC), el cual opera como un mecanismo permanente de concurrencia, comunicación, colaboración, coordinación y concentración de la política nacional de cambio climático y del cual el INECC forma parte.

El INECC fue creado en 2013 como un organismo de investigación del Estado Mexicano, dedicado a generar e integrar el conocimiento técnico y científico sobre mitigación y adaptación al cambio climático, así como sobre ecología, crecimiento verde, calidad del aire y salud en relación con el medio ambiente.

Dentro de las funciones del INECC se encuentran las siguientes:

- Coordinar y llevar a cabo estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, protección al ambiente y sustentabilidad
- Brindar apoyo técnico y científico para formular, conducir y evaluar la política nacional en dichas materias.
- Participar en la elaboración de estrategias, planes, programas, instrumentos y acciones relacionadas con el desarrollo sustentable, el medio ambiente y el cambio climático.
- Evaluar el cumplimiento de la política climática nacional.
- Colaborar en el diseño de instrumentos económicos, fiscales, financieros y de mercado vinculados a la política nacional de medio ambiente y cambio climático.
- Fomentar la construcción de capacidades en estados y municipios para la elaboración de sus programas e inventarios de emisiones y para la adaptación ante el cambio climático.
- Promover y difundir la información científica ambiental y de cambio climático entre los sectores productivos, gubernamentales y sociales.
- Coadyuvar en la preparación de recursos humanos calificados, a fin de atender la problemática nacional con respecto al medio ambiente y el cambio climático;
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos de adaptación y mitigación previstos en esta Ley, así como las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa y los programas de las entidades federativas a que se refiere este ordenamiento, y
- Emitir recomendaciones sobre las políticas y acciones de mitigación o adaptación al cambio climático, así como sobre las evaluaciones que en la materia realizan las dependencias de la administración pública federal centralizada y paraestatal, de las entidades federativas y de los municipios
- Cuenta con laboratorios de referencia en materia de análisis y calibración de equipos de medición de contaminantes atmosféricos, residuos peligrosos y para la detección e identificación de organismos genéticamente modificados en el ambiente.
- Es punto focal ante el IPCC y forma parte de la representación de México ante las distintas instancias internacionales en la materia.

PNUD México